



La Plata, 28 de octubre de 2021

Dirección Provincial de Educación Primaria

Dirección de Educación Especial

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Educación Artística

Dirección de Educación Física

Comunicación Conjunta N° 6

Enseñanza y Evaluación

Nivel Primario

En el marco del documento **Enseñanza y Evaluación**, elaborado por la Subsecretaría de Educación (octubre 2021), las Direcciones Provincial de Educación Primaria, de Educación Especial, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de Educación de Gestión Privada, de Educación Artística y de Educación Física revisan brevemente el recorrido realizado en el bienio 2020-2021 y plantean líneas que –en concordancia con el reciente documento- subrayan *“la necesidad de promover criterios para la organización y seguimiento de las trayectorias educativa de las y los estudiantes, así como pautas de organización de las instancias de evaluación, calificación, acreditación y promoción en todos los niveles y modalidades, para el período comprendido entre agosto 2021 y la finalización del ciclo en marzo 2022”*.

Mirada retrospectiva y proyecciones al cierre del bienio 2020-2021

La Provincia de Buenos Aires sostuvo la escolaridad durante los recientes períodos de aislamiento a través de modelos organizacionales no imaginados antes de la emergencia sanitaria que conmovió al mundo entero desde los primeros meses del 2020. Esos modelos permitieron sostener la *continuidad pedagógica* con participación activa de todas y todos sus docentes a lo largo de 2020, con el aporte inestimable de las familias y a partir de diversos Programas de la DGCyE -**ATR, Programa Forte y Programa +ATR**, este último en desarrollo





desde septiembre 2021 hasta marzo 2022-, así como de las propuestas de *acompañamiento de las trayectorias y escuela abierta* impulsadas en los diversos niveles de enseñanza desde la Subsecretaría de Educación.

De manera simultánea con las acciones mencionadas, se elaboró el *Currículum Prioritario*¹ de cada nivel (Resolución 1872/20, DGCyE) y se estableció para el bienio 2020-2021 una periodización excepcional de los tiempos escolares, la *unidad pedagógica*, con el propósito de *retomar, consolidar o volver a enseñar* lo enseñado a distancia en 2020 y avanzar desde allí con el desarrollo de los contenidos del nuevo año.

En esa misma Resolución (Anexo II), se establecieron definiciones acerca del sistema de evaluación, calificación, acreditación y promoción de las trayectorias educativas a través del *Registro Institucional de Trayectorias Educativas* (RITE) tomando en consideración los criterios de valoración pedagógica sostenidos durante el bienio. Según estas instancias, *“en el marco de la pandemia, la participación en las actividades ha sido uno de los criterios considerados para los informes del RITE de cada estudiante”*.

Al retornar actualmente a la presencialidad plena y cuidada, *“vuelve a tener vigencia llevar registro de asistencia de la presencialidad de las y los estudiantes, para la organización institucional y la recuperación de las tareas cotidianas que hacen a la habitualidad de la escuela”*. En ese contexto de presencialidad será posible *“valorar pedagógicamente las condiciones en las que se desarrollaron los aprendizajes”*.

“Es importante que los procesos de evaluación reconozcan las cronologías de aprendizajes que dan cuenta de las trayectorias educativas reales, pudiendo de este modo, recuperar y considerar la diversidad de saberes, lenguajes, sujetos, tiempos y contextos” (Resolución 397/21, CFE). *“De esta manera se desplegarán las propuestas pedagógicas necesarias en el marco del proyecto institucional [...] como así también las actividades y acciones elaboradas en el marco del Proyecto +ATR, antes mencionado”*

“La calificación será parte de lo que se recuperará en esta última etapa del cierre del bienio [...], será la expresión de la valoración pedagógica y dará cuenta de los distintos niveles de logro en una escala objetiva y comparable” que se seguirá acompañando con el RITE, es decir, con *“registros conceptuales y cualitativos”* que revelen tanto

¹ Los *Contenidos Prioritarios* no son “contenidos mínimos” sino contenidos básicos indispensables para tener la posibilidad de seguir avanzando en la adquisición de conocimientos nuevos.





el proceso de enseñanza como los avances y necesidades de seguir aprendiendo que manifieste cada niña y cada niño. *“Además se acreditarán los niveles de logro que las y los estudiantes hayan alcanzado en las progresiones de aprendizaje definidas para cada área, ciclo o nivel”.*

Es fundamental, además, construir criterios de valoración pedagógica situados que permitan realizar acuerdos para el acompañamiento de las diversas trayectorias, en el marco de la articulación intrainstitucional (entre áreas, años y ciclos con las/los diversas/os docentes) e interinstitucional (con Jardines de Infantes, Escuelas Secundarias, Escuelas de Educación Especial, Centros Educativos Complementarios, otros).

En este sentido, cobran relevancia las Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB. CC 1/08) como estrategia de trabajo que permite abrir y construir espacios de comunicación y participación activa de todas y todos las/los responsables del acto educativo, con el propósito de sostener políticas integrales e institucionales de cuidado y ofrecer propuestas de enseñanza contextualizadas, que contemplen la singularidad de cada trayectoria educativa. Del mismo modo, se considera significativa la articulación socioeducativa con los CEC a las cuales concurren las y los estudiantes. El equipo directivo de la escuela abrirá espacios de intercambio en Reuniones de Equipo Escolar Básico ampliado (entre la escuela del nivel y el CEC) para tomar también en cuenta -al momento de *evaluar*- los aportes del CEC respecto a los contenidos curriculares que las y los estudiantes lograron aprender y aquellos que necesiten intensificar. En ese espacio de trabajo articulado, el CEC podrá aportar el conocimiento específico de las niñas, niños y adolescentes que allí asisten y se podrán construir acuerdos entre ambas instituciones educativas realizando ajustes en las propuestas didácticas y en las intervenciones pedagógicas para garantizar la enseñanza de los contenidos prioritarios.

Promoción

Respecto a la promoción, en consecuencia, se tomará en cuenta tanto el grado de participación de las y los niños en las propuestas escolares como sus avances en el aprendizaje de los contenidos prioritarios efectivamente enseñados por el o la docente, en particular en las áreas de Prácticas del Lenguaje y Matemática.

Recordamos aquí que se consideran prioritarios² aquellos contenidos que constituyen el nudo de los aprendizajes del nivel: *lectura y escritura con niveles progresivos de autonomía, numeración y operaciones, interés y participación en los*

²Ver **Currículum Prioritario**IF-2020-21075551-GDEBA-SSEDGCYE





acercamientos al mundo social y natural (Primer Ciclo); lectura y escritura autónomas, numeración, operaciones, números racionales, nociones de geometría, desempeño en lectura y escritura que permita progresivamente iniciarse en el estudio de otras áreas (Segundo Ciclo, con notable consolidación y ampliación en 5° y 6° año). Subrayamos también que a lo largo del bienio 2020-2021 el nivel primario se ha focalizado en la enseñanza de los contenidos “*prioritarios de los prioritarios*”: lectura, escritura, numeración, operaciones y números racionales (estos últimos en 5° y 6° año).

Las y los estudiantes de todos los niveles, como es sabido, han tenido experiencias de aprendizaje diversas según sus condiciones familiares y personales, pero también a causa de los años que les correspondió cursar durante el bienio. A partir de ambas consideraciones –las experiencias de cada estudiante y los desafíos y prioridades de los diversos años cursados- se explicitarán a continuación aspectos específicos de las definiciones acerca de la promoción señaladas en el **Documento Enseñanza y Evaluación** sobre el que estamos trabajando.

- 1- Serán promovidos en diciembre de este año las alumnas y los alumnos que tengan una *trayectoria educativa avanzada* (TEA) en la valoración pedagógica correspondiente al segundo informe 2021, en la medida que hubieran continuado sistemáticamente en el último período con la realización de las actividades planteadas por la o el docente, participado en los intercambios desarrollados en clase y progresado en el aprendizaje de aquellos contenidos prioritarios jerarquizados por la o el docente.

Se trata en este caso de las y los estudiantes que alcanzaron los aprendizajes esperados para los años cursados en el bienio y que han sostenido regularmente su asistencia a clase durante la última etapa del año 2021.

- 2- También serán promovidos en diciembre 2021 aquellos/as estudiantes que, habiendo tenido una *trayectoria educativa en proceso* (TEP) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.
- 3- Del mismo modo, serán promovidos las/os estudiantes con *trayectoria educativa discontinua* (TED) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe que se hayan revinculado con la asistencia diaria a la escuela y hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y que, de ese modo, hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.

Algunas y algunos estudiantes han tenido dificultades para sostener la realización de tareas escolares en sus hogares o las han entregado con poca regularidad en el período de presencialidad combinada. Sin embargo, al retornar a las clases diarias, retomaron el ritmo de sus aprendizajes. Al participar, además, de las instancias del Programa +ATR desde septiembre a diciembre, podrían avanzar en la adquisición de los contenidos previstos





para el año cursado. Por esa razón, las maestras o maestros de año y de profundización junto al equipo directivo de la escuela y el Equipo de Orientación Escolar pueden acreditar sus avances y, por lo tanto, las y los estudiantes promueven en el mes de diciembre.

- 4- Los y las estudiantes que habiendo tenido una trayectoria educativa en proceso o discontinua en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, que hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, pero no alcanzaron un adecuado nivel de desempeño y no lograron una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre sino que participarán de instancias de fortalecimiento en febrero para profundizar los saberes pendientes al menos durante 15 horas semanales. Promocionarán las y los estudiantes que se encuentran, en ese momento, en condiciones de aprobar una instancia de evaluación,
- 5- Asimismo, aquellos/as estudiantes que habiendo tenido una trayectoria educativa avanzada en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, pero no lograron una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre. Continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza, participando de instancias de intensificación presenciales durante todo el mes de febrero 2022, al menos durante 8 horas semanales. Promocionarán las y los estudiantes que se encuentren, en ese momento, en condiciones de aprobar una instancia de evaluación.

Los mismos criterios se toman para las estudiantes con propuesta de inclusión, con la intervención coordinada de los equipos docentes de las escuelas del Nivel y de la Modalidad de Educación Especial intervinientes

En otros casos, no promoverán en diciembre las chicas y los chicos que en 2021 cursaron 3°, 4° o 5° año con dificultades para realizar sus tareas escolares y que no hayan participado entre septiembre y marzo de los encuentros de fortalecimiento en horario de extensión del tiempo escolar o que, habiendo participado, no manifestaron avances en la adquisición de los contenidos previstos. Tampoco promoverán en diciembre, las y los alumnos que, habiendo obtenido una valoración pedagógica TEA en el primer informe no hayan alcanzado igual valoración en el segundo. Todas y todos ellos participarán del Programa de Fortalecimiento a lo largo del mes de febrero. Si en ese período dan cuenta de sus avances a través del registro de los mismos llevado por su maestra o maestro de fortalecimiento y por medio de *una instancia de evaluación* del aprendizaje de los contenidos desarrollados tanto en el aula del año cursado como en el espacio de intensificación, promoverán al año siguiente.

La instancia de evaluación será una situación de clase de lectura y escritura y otra, en días diferentes, de matemática. Ambas situaciones serán previamente elaboradas para los años correspondientes, con participación de las y los docentes,





de los equipos directivos y los equipos de la DPEP en coordinación con las/os docentes y los equipos directivos de Educación Especial para las/os estudiantes con proyecto de inclusión. Esta instancia se propondrá en la última semana de febrero. Las y los alumnos la realizarán en su aula –para que tengan disponibles los carteles de información elaborados con su participación-, podrán recurrir a sus cuadernos o carpetas y a los textos o el texto seleccionado para esta situación, uno de los que haya sido trabajado previamente por su/s maestras o maestros. Será una “prueba” de lápiz y papel que permitirá consultas e intercambios con la o el docente.

Si las o los estudiantes no participan de los encuentros de intensificación en el mes de febrero, no promoverán pero recibirán acompañamiento a lo largo del año y, si manifiestan avances significativos, se evaluará la posibilidad de su promoción para que regularicen su trayectoria escolar y retornen al grupo de sus anteriores compañeras y compañeros.

- 6- Serán promovidos en diciembre las y los estudiantes de 6° año que -habiendo tenido una trayectoria educativa discontinua o en proceso en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año- hayan participado regularmente de los encuentros de fortalecimiento en horarios de extensión del tiempo escolar y aprueben en el mes de diciembre una instancia de evaluación de los aprendizajes prioritarios que hayan sido desarrollados tanto en el aula del año cursado como en el espacio de intensificación. Las y los chicos que no alcancen esa posibilidad en diciembre continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza. Participarán presencialmente durante todo el mes de febrero 2022, al menos durante 15 horas semanales, y deberán aprobar en ese momento una instancia de evaluación en condiciones similares a las ofrecidas en diciembre.

Todas y todos los estudiantes que aprueben la instancia de evaluación –las condiciones de la misma son similares a las explicitadas para alumnas y alumnos de 3° a 5° año- tendrán posibilidades de inscribirse en el Nivel Secundario. El ingreso al siguiente Nivel, por otra parte, hace fundamental, sostener espacios de articulación entre Equipo directivo, docentes, EOE y Maestras/os de Apoyo a la Inclusión (de EEE) que participan e intervienen con estudiantes que cuentan con una Propuesta Pedagógica de Inclusión. En estos casos, se retoma la importancia de las REEB ampliadas para acordar criterios de evaluación y valoración pedagógica, realizando los ajustes necesarios al dispositivo.

Continuidades con intensificación de la enseñanza

Dos grupos de estudiantes merecen una mirada especial de parte de todas y todos los responsables del sistema educativo bonaerense. Se trata del conjunto de chicas y chicos que, como se señaló anteriormente, se han encontrado a lo largo del bienio con obstáculos específicos a causa de los años que debieron cursar en este período.





Empezamos por las y los más pequeños.

- a) Las y los estudiantes cursaron la segunda etapa de la unidad pedagógica 1°/2° en 2021 **promoverán a 3° año**.
- Las y los estudiantes de 2° año que hayan alcanzado una trayectoria educativa avanzada (TEA) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe 2021 y continuado avanzando en sus aprendizajes en ambas áreas durante la última etapa del bienio, promoverán a 3° en diciembre 2021.
- Las y los chicos que finalizan el segundo año de la Unidad Pedagógica 1°/2° con trayectoria educativa en proceso o discontinua (TEP o TED), participarán desde septiembre del Programa de Fortalecimiento de la enseñanza en horario extendido y, en febrero de 2022, lo harán en los horarios que proponga la escuela, por al menos 8 horas semanales de trabajo presencial. En ese momento, promocionarán a 3°, las y los alumnos que estén en condiciones de aprobar una instancia de evaluación.
- Se consideran los mismos criterios pedagógicos para las y los estudiantes con propuesta de inclusión con trayectoria TEP o TED evaluadas por los equipos intervinientes del nivel y la modalidad oportunamente en el marco de un trabajo corresponsable Nivel y Modalidad.
- Si la o el estudiante no participa en los dos períodos del Programa de Fortalecimiento o no aprueba la instancia de evaluación, recursará 2° año.

Se trata, en este caso, de las niñas y los niños que transitaron en continuidad pedagógica no presencial gran parte del desarrollo de su proceso de alfabetización inicial y de la adquisición de sus primeras prácticas matemáticas. En esta etapa de la formación de niñas y niños, la intervención de la o el docente en el momento mismo de concretarse sus producciones o de expresar sus interpretaciones, así como el aporte del intercambio entre compañeras y compañeros, resultan tan valiosos como la relación diaria de las y los pequeños con la lectura, la escritura y la práctica matemática. Las niñas y los niños cursarán el tercer año en 2022 en el marco de un **proyecto intensivo de consolidación de la lectura, la escritura y los contenidos matemáticos prioritarios**³ con el propósito de que se hallen efectivamente habilitados para cursar el segundo ciclo.

³ Cada escuela seleccionará a las y los docentes predispuestos para sostener este desafío. Las y los maestros participarán de situaciones colaborativas de planificación de la enseñanza y seguimiento de los aprendizajes orientados por los facilitadores del equipo curricular de DEP y, en algunos casos, por ETR de la Región donde se desempeñan.





Las y los estudiantes que, como ya se dijo, no sostengan su participación en el Programa +ATR o cuyos avances no alcancen para aprobar la instancia prevista de evaluación, permanecerán en 2° año con acompañamiento a lo largo del año; si manifiestan avances significativos, se evaluará la posibilidad de su promoción para que regularicen su trayectoria escolar y retornen al grupo de sus anteriores compañeras y compañeros.

Respecto a todas y todos los alumnos de 3°, la decisión sobre su promoción al segundo ciclo se realizará entre noviembre y diciembre de 2022.

Cerramos con las y los más grandes.

- b) Las y los estudiantes de 6° año 2022 –los promovidos de 5° año y los que recursan 6° porque no pudieron promover en diciembre 2021 o en febrero 2022- participarán de un **Proyecto de Enseñanza Intensificada** para alumnas y alumnos de 6° año.

Las y los estudiantes de 6° año que no estuvieron en condiciones de concluir *a tiempo* el nivel primario con posibilidades de continuar con buenas perspectivas su trayectoria en el nivel secundario nos obligan a todas y todos los responsables de la enseñanza a echar una mirada hacia atrás.

La pandemia dejó secuelas en niñas, niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, antes de la pandemia, las y los alumnos que terminaron de cursar 4° año en 2019 –quienes actualmente cursan 6° año-:

-¿en qué punto de sus aprendizajes finalizaron 4° año?, ¿es posible que esas chicas y esos chicos egresaran de 4° *sin leer y escribir de manera autónoma*, por ejemplo?

-¿De qué manera la escuela hubiera debido intervenir para que algunas y algunos de ellos no sostuvieran una asistencia intermitente durante varios años de escolaridad?, ¿en qué condiciones de aprendizaje de los contenidos *prioritarios entre los prioritarios* finalizaron el primer ciclo?, ¿cuántas niñas y cuántos niños -de los que hoy egresan del nivel- finalizaron la unidad pedagógica 1°/2° sin –más o menos- poder desempeñarse en lectura y escritura?

- ¿Cuánto tiempo se destinó en los primeros años de escolaridad a la adquisición de contenidos irrelevantes –la letra cursiva, el trazado de las vocales, las consonantes o de los números...- o al sostenimiento de rutinas no conducentes –las hay conducentes- instaladas por la tradición escolar?

Se trata de que cada institución –el equipo directivo y las y los docentes- y cada IE con las y los directivos de su área de supervisión- reflexione sobre qué aspectos es imprescindible revisar y ajustar en cada escuela para que niñas y niños accedan a los conocimientos esperados en las etapas escolares más o menos previstas. Los aprendizajes de las y los estudiantes se van construyendo a lo largo de toda la trayectoria escolar, cada uno según su ritmo y sus posibilidades. Todas y todos los integrantes del equipo escolar deben trabajar intensamente para que el proceso se vaya desarrollando desde el día del ingreso de las y los niños en el nivel hasta el momento en que egresan.





El propósito del **Proyecto de Enseñanza Intensificada para estudiantes de 6° año 2022** es que todas las alumnas y todos los alumnos egresen habilitados para continuar sin obstáculos la escuela secundaria.

Las y los docentes, los Equipos de Orientación Escolar y los de Conducción y Supervisión del Nivel y las Modalidades estamos convocadas y convocados a fortalecer la enseñanza. Será necesario ajustar los horarios de cada año, aprovechar el tiempo escolar y prolongarlo si es necesario, constituir grupos de discusión de la enseñanza y poner en valor nuestro entusiasmo y nuestro compromiso con las chicas y los chicos de cada rincón de nuestra Provincia y con la escuela pública.

